

**ACTA**  
**42ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE**  
**AES Andes S.A.**

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2023, siendo las 10:01 horas, se llevó a efecto la 42ª Junta Ordinaria de Accionistas de **AES Andes S.A.** (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), la que se efectuó tanto de manera física, en las oficinas sociales ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 10, Providencia, como en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero(en adelante también, la "CMF"), mediante la utilización de la plataforma "Cisco Webex".

**PRIMERO: ASISTENCIA.**

Concurrieron los siguientes accionistas por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación:

Don Nicolás Aspillaga Pumarino, en representación de **Inversiones Cachagua SpA**, por 10.185.159.002 acciones; doña María Adelaida Yáñez Rogers, en representación de **Banchile Corredores de Bolsa** por 39.306.794 acciones; don Bruno Richeda Stockebrand, en representación de **Larraín Vial S.A. Corredor de Bolsa** por 105.204.098 acciones.

Presidió esta Junta, en ausencia del Presidente del Directorio de la Compañía, señor Juan Ignacio Rubiolo, el miembro del Directorio de AES Andes S.A., señor Arminio Borjas, y actuó como Secretaria de misma la Vicepresidenta de Asuntos Legales, señora María Paz Cerda Herreros. Asistió, además, el Gerente General de la Compañía, señor Javier Federico Dib y el señor Ricardo Roizen, Vicepresidente de Finanzas de la Compañía. Asistieron también los directores señores Gonzalo Parot, Daniel Fernández, Bernard Da Santos y Madelka Mccalla. Asimismo, se encuentran conectados de forma remota los principales Ejecutivos de la Compañía.

Se hizo presente que con fecha 6 de diciembre de 2021 el Directorio de la Sociedad aprobó un protocolo que regula la participación y votación en la Junta, tanto presencialmente como por medios remotos, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En consideración a que la Junta se realizaba con asistencia remota de los accionistas a través de la plataforma digital Cisco Webex, y con objeto de facilitar su utilización, antes de iniciar los temas de la Junta, se proyectó una breve presentación de inducción en la cual se describieron las principales herramientas de la mencionada plataforma electrónica.

**SEGUNDO: INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE CESANTÍA.**

El Presidente dejó constancia de que la CMF fue debida y oportunamente citada a esta Junta, y consultó si entre los concurrentes se encontraba presente algún representante de dicha Comisión, constatándose que no se encontraban presentes en la sala ni conectados de manera remota representantes de dicha institución.

**TERCERO: CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA JUNTA.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas ("LSA") y en el inciso primero del Artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas ("RSA"), se señaló por el Presidente que solamente podían participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 15 de abril de 2023, que en virtud del Artículo 103 del RSA tienen derecho a participar en esta Junta, el que quedó a disposición de los señores accionistas presentes en la Junta.

Se dejó constancia de que el **quórum** para la Junta fue el siguiente:

<i>Acciones emitidas con derecho a voto:</i>	10.375.845.465
<i>Acciones presentes:</i>	10.329.669.894

Las citadas 10.329.669.894 acciones representan aproximadamente el 99,555% de las acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera el quórum mínimo exigido por los estatutos y la LSA.

Por último, se dejó constancia del quórum de asistencia en el registro de asistencia, que quedó a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlo, quedando en actas, de acuerdo con el Artículo 124 del RSA, constancia de los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Como consecuencia de lo anterior, el Presidente declaró abierta y constituida esta Junta.

Acto seguido, el Presidente cedió la palabra a la señora Secretaria, quien pasó a informar sobre los objetos o puntos de la citación, respecto de los cuales la Junta debía pronunciarse.

La señora Secretaria informó que el Directorio de la Sociedad acordó citar a sus accionistas a esta Junta con el objeto de que ellos conocieran y se pronunciaran acerca de las siguientes materias:

1. Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Ordinaria de Accionistas;
2. La designación de los accionistas que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta Ordinaria de Accionistas;
3. La Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; la situación de la Sociedad y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
4. La política de dividendos para el ejercicio 2023 y la autorización al Directorio para el reparto de dividendos provisorios, según corresponda;
5. En caso de corresponder, el reparto de dividendos y la distribución de las utilidades del ejercicio 2022;
6. La determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores;
7. La aprobación del presupuesto del Comité de Directores y sus asesores para el año 2023;
8. La información de los gastos y las actividades desarrolladas por dicho Comité durante el año 2022;
9. La aprobación del presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2023;
10. La designación de la empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2023;
11. La designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2023;
12. La cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
13. La designación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Sociedad;
14. Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas; y

15. En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta Ordinaria de Accionistas.

#### **CUARTO: SISTEMA DE VOTACION.**

La Secretaria expuso que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Norma de Carácter General N° 273 y 435 y en el "*Protocolo sobre Participación y Voto en Juntas de Accionistas de AES Andes S.A.*" aprobado por el Directorio de la Compañía el 6 de diciembre de 2021, se propone a la asamblea que las materias sometidas a decisión de la Junta sean aprobadas o rechazadas por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada, en cuyo caso se dejará constancia en el acta de los accionistas que se pronuncien en contra o se abstengan en una determinada materia, en caso que ella sea aprobada, o de los accionistas que se pronuncien a favor o se abstengan en una determinada materia, en caso que ella sea rechazada, así como de los demás detalles de la votación.

Asimismo, dejó constancia de que se han recibido, mediante correo electrónico, instrucciones expresas de votación, con la correspondiente distribución de votos para cada una de las materias, de los siguientes accionistas:

- Banchile Corredores de Bolsa S.A.
- Larraín Vial S.A. Corredor de Bolsa

Se dejó constancia de que estas votaciones se mantendrán confidenciales hasta el momento en que se efectúe el recuento de los votos de cada materia sometida a votación, y serán dadas a conocer en forma simultánea a la votación de los demás accionistas.

La Secretaria indicó que, a continuación, el Presidente someterá a votación la posibilidad de votar las materias objeto de esta Junta mediante votación por aclamación. Se hizo presente que, en todo caso, durante esta Junta se abrirá un período de preguntas, y luego del proceso de votación de cada materia se dará la posibilidad de justificar el voto.

El Presidente tomó la palabra y señaló que para efectos de la mecánica de la Junta, su rapidez y eficiencia, resultaba claramente aconsejable proceder por aclamación para votar cada una de las materias, lo que naturalmente no afectaba de manera alguna el derecho de los señores accionistas para aprobar o rechazar lo que se somete a su consideración; y dejar constancia de su votación o de cualquier otra circunstancia atinente al punto que se vota.

A continuación, se les pidió a los señores accionistas que aprobaran la votación por aclamación de la materia propuesta.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, los accionistas presentes aprobaron por unanimidad que todas las materias sometidas a decisión de los señores accionistas en esta Junta fueran resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan

o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso de que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o a favor, en caso de que la materia sea rechazada.

**QUINTO: ASUNTOS FORMALES PREVIOS.**

El Presidente señaló que, antes de entrar a las materias principales que fueron objeto de la citación a esta Junta, se procederá a votar los siguientes asuntos formales previos: (i) aprobación de poderes; y (ii) formalidades legales y convocatoria.

1. **PODERES Y FORMALIDADES LEGALES Y CONVOCATORIA.**

Tomó la palabra la Sra. Secretaria quien indicó que los poderes presentados para comparecer a la Junta habían sido revisados y se encontraban en orden, y extendidos de conformidad con el Reglamento de Sociedades Anónimas.

Asimismo, propuso a la Junta acordar omitir la lectura del aviso de citación a los accionistas, no obstante fijar su inserción en el acta que se levante. Solicitó además dejar constancia en acta del cumplimiento de todas las formalidades previas, establecidas por la Ley sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y por los Estatutos de la Sociedad, para la celebración de esta Junta, indicando que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2023. Asimismo, la Secretaria señaló que el aviso de citación a esta Junta se publicó en el periódico "Pulso", de Santiago, en sus ediciones de los días 6, 10 y 13 de abril de 2023.

El texto del aviso de citación, cuya lectura se aprobó omitir es del siguiente tenor:

**"AES Andes S.A.**  
*Sociedad Anónima Abierta*  
*(Inscripción Registro de Valores N° 0176)*

**AVISO DE CITACIÓN A**  
**JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio y en conformidad con los Estatutos Sociales, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de AES Andes S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía") para el día 21 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 10, Providencia y, a continuación e inmediatamente después de ésta, a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 2023, a celebrarse de la misma forma que la indicada precedentemente (las "Juntas").*

***Junta Ordinaria de Accionistas***

*La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:*

- (1) *Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Ordinaria de Accionistas;*
- (2) *La designación de los accionistas que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta Ordinaria de Accionistas;*
- (3) *La Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; la situación de la Sociedad y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- (4) *La política de dividendos para el ejercicio 2023 y la autorización al Directorio para el reparto de dividendos provisorios, según corresponda;*
- (5) *En caso de corresponder, el reparto de dividendos y la distribución de las utilidades del ejercicio 2022;*
- (6) *La determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores;*
- (7) *La aprobación del presupuesto del Comité de Directores y sus asesores para el año 2023;*
- (8) *La información de los gastos y las actividades desarrolladas por dicho Comité durante el año 2022;*
- (9) *La aprobación del presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2023;*
- (10) *La designación de la empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2023;*
- (11) *La designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2023;*
- (12) *La cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;*
- (13) *La designación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Sociedad;*
- (14) *Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas; y*
- (15) *En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta Ordinaria de Accionistas.*

### **Junta Extraordinaria de Accionistas**

*La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:*

- (1) *Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Extraordinaria de Accionistas;*
- (2) *La designación de los accionistas que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta;*

- (3) *Modificar el actual Artículo Cuarto de los estatutos sociales, relativo al objeto de la Sociedad, con el propósito de eliminar la limitación de propiedad de al menos el 51% en aquellas sociedades que se constituyan aportándoles activos directamente relacionados con la generación eléctrica;*
- (4) *Modificar el actual Artículo Quinto de los estatutos sociales, relativo al capital de la Sociedad, con el objeto de disminuir dicho capital en la cantidad efectiva de 120.000.720 dólares de los Estados Unidos de América o bien el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital;*
- (5) *Fijar la fecha para el reparto que resulte de la disminución de capital, de proceder; y*
- (6) *En general, adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.*

### **Participación Remota a las Juntas**

*De conformidad con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la CMF, y conforme con el primer valor de la Sociedad, que es la seguridad, el Directorio de la Sociedad aprobó, en sesión extraordinaria de 6 de diciembre de 2021, un nuevo "Protocolo sobre Participación y Voto para Juntas de Accionistas de AES Andes S.A.", cuyo texto actualizado se encuentra disponible en el sitio Internet de la Sociedad, <https://www.aesandes.com/es> (el "Protocolo").*

*Para asistir a las Juntas por medios remotos, deberá informarlo así a la Sociedad mediante correo electrónico enviado a la dirección [juntadeaccionistas@aes.com](mailto:juntadeaccionistas@aes.com), a más tardar a las 23:59 horas del tercer día hábil anterior a la celebración de las Juntas, adjuntando los antecedentes indicados en el Protocolo.*

*La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico [juntadeaccionistas@aes.com](mailto:juntadeaccionistas@aes.com), para resolver cualquier duda, facilitar su participación remota en las Juntas y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.*

### **Memoria Ejercicio 2022**

*Se informa que con fecha 6 de abril de 2023 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Sociedad, [www.aesandes.com](http://www.aesandes.com), la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022.*

### **Publicación de Estados Financieros**

*Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Compañía, [www.aesandes.com](http://www.aesandes.com).*

### **Obtención de Documentos**

*Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a contar del 6 de abril de 2023, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 10, Providencia, Santiago y en el sitio en Internet de la Compañía, [www.aesandes.com](http://www.aesandes.com). Entre tales documentos, una vez disponibles, se incluirán, entre otros, la lista de candidatos para el Directorio de la Sociedad y la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa a la Junta Ordinaria para el ejercicio 2023 y sus respectivos fundamentos. Los antecedentes fundantes sólo podrán ser revisados en las oficinas de la Compañía en caso de no existir restricciones, tales como cuarentenas, impuestas por las autoridades competentes que impidan la asistencia de los accionistas a las oficinas de la Compañía; en caso de no haber restricciones de esa naturaleza, la asistencia deberá coordinarse con anticipación de forma de implementar medidas que permitan la revisión sin riesgo a la salud de los accionistas y de los colaboradores de la Compañía solicitándolo al correo electrónico [juntadeaccionistas@aes.com](mailto:juntadeaccionistas@aes.com).*

### **Participación en las Juntas**

*Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, de acuerdo con el inciso primero del Artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas.*

### **Calificación de Poderes**

*La calificación de poderes para ambas Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 9:00 y las 9:50 horas.*

### **PRESIDENTE**

### **GERENTE GENERAL"**

Se dejó constancia por la Sra. Secretaria de que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la LSA, los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta se pusieron oportunamente a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la LSA, en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF, se explicó en detalle el mecanismo de votación y participación a distancia implementado y aprobado por el Directorio en sesión ordinaria de 6 de diciembre de 2021, mediante un "Protocolo sobre Participación y Voto en Juntas de Accionistas de AES Andes S.A.", cuyo texto actualizado fue puesto a disposición de los señores accionistas con anterioridad a la fecha de la Junta en el sitio web de la Sociedad, y tal como fuere informado en los avisos de citación.

La celebración de la Junta fue comunicada a la CMF con fecha 30 de marzo de 2023, y, con la misma fecha, a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Bolsa Electrónica de Chile.

Asimismo, la celebración de esta Junta fue oportunamente comunicada al Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, y a las agencias clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

Se dejó constancia de que, conforme lo dispone la normativa vigente, se habían enviado ejemplares a la CMF y a las Bolsas de Valores de las publicaciones efectuadas en el periódico "Pulso" de Santiago, según lo indicado precedentemente.

Por último, la Secretaria dio cuenta de que el acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de octubre de 2022, se encuentra firmada por el Presidente, la Secretaria y los accionistas designados al efecto, por lo que, en consecuencia, en virtud del Artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, dicha Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

Tomó la palabra el Sr. Presidente quien propuso a la Junta la aprobación por aclamación de los poderes con que se han hecho representar los señores accionistas en la presente asamblea, los que han sido debidamente revisados, y se encuentran conforme, así como la aprobación de la omisión de la lectura del aviso de citación, el que se dará por reproducido y la aprobación de las demás formalidades que se han cumplido para la convocatoria y constitución de esta Junta.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobaron los poderes con que se hicieron representar los accionistas en la Junta, y se aprobó omitir la lectura del aviso de citación, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

## 2. **FIRMA DEL ACTA.**

El señor Presidente indicó que con el objeto de firmar el acta de esta Junta y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 72, inciso segundo, de la LSA, corresponde designar a tres accionistas para que firmen el Acta, en conjunto con el Presidente y la Secretaria.

Recordó que habían llegado a la mesa proposiciones de los siguientes nombres para la firma, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos. Ellos son:

1. Don Nicolás Aspillaga Pumarino, por Inversiones Cachagua SpA;
2. Doña María Adelaida Yáñez Rogers, por Banchile Corredores de Bolsa S.A.; y

3. Don Bruno Richeda Stockebrand, por Larraín Vial S.A. Corredor de Bolsa.

Se dejó constancia de que el acta se entenderá aprobada, una vez que haya sido firmada por los tres anteriores, junto con el Presidente y la Secretaria.

Asimismo, se deja constancia de que la firma del acta se llevará a cabo por medios electrónicos mediante la plataforma DocuSign, mecanismo que deberá ser usado por todos los firmantes, según ha sido establecido por la CMF en diversos oficios emitidos a esta fecha.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó designar a don Nicolás Aspillaga Pumarino, doña María Adelaida Yáñez Rogers y don Bruno Richeda Stockebrand, para que conjuntamente tres de ellos, con el Presidente y la Secretaria, firmen el acta que se levante de esta Junta de Accionistas, bastando para que el acta se encuentre aprobada.

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

Luego de votada la materia, el Gerente General expuso la situación de la Compañía efectuando una breve reseña sobre los avances de la estrategia transformacional de la Compañía.

#### **SEXTO: EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL.**

El señor Presidente ofreció la palabra al señor Javier Dib, Gerente General de la Sociedad, quien se refirió a la situación de la Compañía, informando sobre los avances de la estrategia transformacional de AES Andes. El Gerente General expuso lo siguiente:

Durante el año 2022 se lograron grandes hitos e importantes avances en la estrategia Greentegra, en medio de un contexto desafiante a nivel mundial y local con los efectos de la invasión de Rusia a Ucrania, el aumento global de la inflación, desafíos en la cadena de suministro, condiciones financieras más estrechas para los mercados y el impacto de la crisis sanitaria desatada por el COVID 19, aunque en menor medida que en años anteriores.

Fue así como los valores de la Sociedad, que son el poner la seguridad primero, trabajar con los más altos estándares y siempre todos juntos, cerca de nuestros clientes, socios inversionistas y comunidades, permitieron afrontar satisfactoriamente un año lleno de complejos y variados desafíos y continuar trabajando en el propósito de acelerar el futuro de la energía, juntos.

Entre los logros más importantes de la Sociedad, se destaca que a casi 5 años del lanzamiento de Greentegra, ya se puede ver que su materialización se refleja en hitos concretos.

Durante el año 2022, se firmaron contratos de suministro de energía renovable de largo plazo por más de 3 TWh/ año. En Chile, se firmó con

importantes clientes como las mineras Codelco y Teck, contribuyendo a hacer más sostenible el sector de la minería nacional, y también con la importante empresa multinacional de tecnología Google, cliente con importantes metas medioambientales. Mientras tanto, en Colombia, se firmó un contrato de suministro de energía renovable por 208 GWh/ año con CHEC, actor del sector eléctrico colombiano.

Durante el 2022, se pusieron en operación un total de 731 MW renovables en Chile y Colombia, incluyendo 531 MW hidroeléctricos, 173 MW eólicos y 27 MW solares. Hoy, con 877MW en construcción, se siguió avanzando con la puesta en marcha de proyectos eólicos, solares y baterías en Chile, muchos de los cuales entrarán en operación comercial en los próximos meses.

Asimismo, a mediados de 2022, se recibió la autorización para el retiro definitivo de la unidad 1 de la Central Ventanas. La Compañía sigue trabajando con la intención de retiro, conversión, venta o puesta a disposición del 100% de las plantas a carbón que opera. Esta declaración se refleja en acciones concretas: mientras en 2017 el portafolio estaba compuesto en un 23% por energías renovables, en la actualidad ya alcanza el 46%.

Durante el año pasado se trabajó en forma decidida por hacer de AES Andes un gran lugar para trabajar en Chile, Colombia y Argentina, y gracias a un esfuerzo constante por crear ambientes laborales diversos e inclusivos, se lograron grandes avances en este objetivo. Entre ellos se destaca que: (i) en Chile, la Sociedad es parte destacada de las 50 mejores empresas para trabajar según el ranking de *Great Place to Work*, donde se alcanzó por primera vez el puesto número 6 entre las mejores compañías en la categoría de empresas con 251 a 1.000 empleados; (ii) la Sociedad fue certificada por segundo año consecutivo en la Norma Chilena 3262 sobre Igualdad de Género y la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, lo que la convierte en la primera firma del sector energético en alcanzar este estándar reconocido por el Ministerio de la Mujer con la entrega del Sello Iguala Conciliación.

Otro importante hito alcanzado durante 2022 fue concretar los primeros envíos de energía renovable de Chile a Argentina, a través de la línea de transmisión InterAndes. Estas exportaciones son un habilitante en el proceso de transición energética, ya que permiten disminuir vertimientos de energía renovable en el norte de nuestro país, además de hacer un uso eficiente de los recursos energéticos de ambos países.

Durante 2022 se promovieron iniciativas innovadoras para el futuro, que buscan mayor eficiencia y soluciones de energía pioneras. Alba, un proyecto único a nivel mundial que busca reconvertir la Central Termoeléctrica Angamos -ubicada en Mejillones, Región de Antofagasta, a una planta de sales fundidas con cero emisiones de dióxido de carbono, ingresó a tramitación ambiental en el cuarto trimestre del año 2022.

Además, la Sociedad se encuentra comprometida con la política país para convertir a Chile en el líder mundial en la producción y exportación de hidrógeno verde. Se lanzó el primer proyecto de hidrógeno verde de la Sociedad, Adelaida, en el norte del país para iniciar la experiencia de

abastecer la demanda minera. Tras recibir su aprobación ambiental, se dio inicio al primer *Open Season* que se realiza en Chile para este vector energético.

En relación a los resultados de la Compañía, al 31 de diciembre de 2022, AES Andes registró un EBITDA de US\$811 Mn., US\$264 Mn. inferior a los US\$1.075 Mn. registrados en el mismo ejercicio del año 2021. En Chile, la variación negativa de US\$319 Mn. se debió principalmente al ingreso extraordinario de MUS\$390 Mn. registrado en 2021 por la terminación de los contratos de la subsidiaria Angamos con las subsidiarias de BHP, Minera Escondida y Spence. Sin tomar en cuenta este impacto no recurrente, el EBITDA en Chile aumentó en US\$72 Mn. asociado principalmente a un mayor margen de contratos en 2022 por menores compras físicas de energía en el mercado spot y por la incorporación de nueva generación de fuentes renovables. En Colombia, la variación positiva de US\$27 Mn. estuvo asociada a un incremento en los precios de venta en el mercado spot. Este impacto fue compensado parcialmente por la devaluación del peso colombiano. Y en Argentina, la variación positiva de US\$28 Mn. se debió principalmente a un mayor margen de contratos asociado a un menor costo de abastecimiento en 2022 producto de la mayor disponibilidad de TermoAndes y un mayor reconocimiento por recupero de seguros, además de mayores ingresos por mayor volumen de ventas y un aumento en los precios del mercado de Energía Base.

Durante el ejercicio 2022, se registró una utilidad neta de US\$277 Mn., superior a la pérdida neta de US\$1.091 Mn. registrada al cierre del ejercicio 2021. La principal variación positiva se relaciona con pérdidas registradas en 2021 luego de la desconsolidación de la subsidiaria Alto Maipo por US\$1.440 Mn. y el registro de deterioros al valor de las unidades de generación a carbón de los complejos Angamos y Ventanas por US\$870 Mn. Al aislar los efectos no recurrentes, la ganancia neta aumentó desde US\$274 Mn. en 2021 hasta US\$291 Mn. en 2022.

El señor Gerente General de la Compañía, añadió que tal como se ha podido evidenciar en 2022, la estrategia Greentegra continúa avanzando a paso firme y en forma acelerada para transformar AES Andes en la compañía líder de energía renovable en Sudamérica. Se mantienen los tres objetivos estratégicos definidos en 2018, cuando se lanzó Greentegra: i) hacer más competitivo y sostenible el suministro de energía de los clientes, ii) reducir la intensidad de carbono del portafolio y iii) fortalecer las calificaciones de grado de inversión.

En relación al portafolio de inversiones, señaló que para lograr la transformación del mismo y descarbonizar la matriz energética de la Compañía, se están abarcando ambos lados de lo que para la Sociedad es la ecuación de la descarbonización: (i) se están incorporando proyectos de energías renovables y baterías al portafolio, lo que al 2027 permitirá haber incrementado en 4.2 GW la capacidad renovable; y (ii) se está acelerando el retiro de las centrales a carbón de forma responsable. Con esto, al 2027, el 90% del portafolio de la Sociedad será capacidad de generación renovable. Para este logro, se han firmado 14,6 TWh en contratos de largo plazo, lo que,

sumado a la obtención responsable de financiamiento, es un habilitante fundamental para hacer realidad los proyectos renovables de la Compañía. Añadió que al 2027, 92% del EBITDA y el 90% de la capacidad instalada provendrán de energía renovable y baterías. Al mismo tiempo, se habrá fortalecido la estructura de capital y grado de inversión al lograr un apalancamiento sostenido por debajo de 3 veces deuda neta / EBITDA. De esta manera, la Sociedad sigue aportando a la reactivación sostenible de los mercados donde opera, con inversiones en energías renovables, creación de empleo y desarrollo local. Son miles de millones de dólares que con Greentegra se están invirtiendo en Chile y Colombia, creando miles de puestos de trabajo, que confirman el compromiso de AES Andes con la sostenibilidad de los países en los que se encuentra presente.

## **SÉPTIMO: MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA.**

### **A. APROBACIÓN MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA; Y EL RESPECTIVO INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.**

A continuación, el Presidente informó que, de acuerdo con el tercer punto de citación de la tabla, correspondía proceder con la aprobación de la Memoria, el Balance y los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2022; y el examen del respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa. Cedió la palabra al Gerente General de la Compañía para informar sobre la materia.

El Gerente General explicó que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54, 59, 75 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Artículo 29 de los Estatutos Sociales; en el Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 y en la Norma de Carácter General N° 283 de fecha 5 de febrero de 2010, y en la Norma de Carácter General N° 461 de fecha 12 de noviembre de 2021, estas últimas de la CMF, un ejemplar de la Memoria Anual de AES Andes S.A., que incluye los Estados Financieros con sus correspondientes notas y el informe de la empresa de auditoría externa, fue oportunamente puesto a disposición de todos los accionistas de la Sociedad a través del sitio web de la Compañía: [www.aesandes.com](http://www.aesandes.com). Asimismo, se envió una copia digitalizada de la misma a la CMF a través del sistema SEIL.

Agregó que, tal como se informó en la respectiva carta de citación despachada a los señores accionistas, la Sociedad ha mantenido en sus oficinas un número suficiente de ejemplares de la Memoria Anual y demás antecedentes nombrados para consulta. Estos mismos documentos, en conjunto con las actas y libros de la Sociedad, estuvieron a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, dentro de los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, dejó constancia de que el Comité de Directores

de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2023, en cumplimiento de sus deberes legales, examinó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, incluido el informe de la empresa de auditoría externa, manifestando que éstos reflejan con claridad la situación patrimonial de la Compañía al cierre del referido ejercicio, así como los resultados obtenidos durante el señalado año. El Directorio, por su parte, los aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2023.

A continuación, el Gerente General explicó cómo quedarían las cuentas de patrimonio de la Compañía, en caso de aprobarse la Memoria, el Balance y los demás Estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2022.

Al efecto, el Gerente General informó que, de aprobarse el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2022, la composición de las cuentas patrimoniales en dólares de los Estados Unidos de América, al 31 de diciembre de 2022, correspondería a la información que se indica a continuación:

<b>Cuenta</b>	<b>Moneda</b>	<b>Saldos al 31/12/2022</b>
Capital Emitido (pagado)	US\$	2.095.925.955
Ganancias acumuladas	US\$	(813.842.404)
Primas de emisión	US\$	48.811.132
Otras participaciones en el patrimonio	US\$	11.029.645
Otras reservas	US\$	(304.297.357)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>US\$</b>	<b>1.037.626.971</b>

El Presidente procedió a someter esta materia a la aprobación de los accionistas.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó por aclamación la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa; todo lo anterior, en los términos propuestos por el Directorio.-

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

### C. **POLÍTICA DE DIVIDENDOS.**

El señor Presidente explicó que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y, especialmente, conforme a lo dispuesto en la Circular N° 687 de la CMF, correspondía de acuerdo con el cuarto punto de la citación, exponer y aprobar la política de dividendos de la Compañía, particularmente para el evento de que se generen utilidades durante el presente ejercicio 2023, y la autorización del Directorio para el reparto de dividendos provisorios.

Indicó que, en este sentido, el Directorio de la Compañía, en su sesión de fecha 30 de marzo de 2023, había acordado proponer a la Junta de Accionistas la siguiente política de dividendos:

“La distribución como dividendos entre los accionistas de la Compañía de hasta el 100% de las utilidades netas recurrentes que se generen durante el año 2023. El cumplimiento de esta política de dividendos quedará condicionada a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados de las proyecciones que periódicamente efectúa la Sociedad en relación con su desempeño financiero, a la disponibilidad de caja y al mantenimiento eficiente de sus operaciones para el periodo posterior. También se deberá considerar la necesidad de aportar recursos propios al financiamiento de proyectos de inversión y de construcción, al cumplimiento de las obligaciones y restricciones que, en materia de dividendos, contienen los estatutos de la Compañía y la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, así como también los contratos de crédito y de emisión de bonos suscritos con acreedores, los que básicamente consisten en estar al día en el cumplimiento de las obligaciones de no hacer definidas en los respectivos contratos de créditos, al pago de intereses en las fechas de pago y al cumplimiento de la política de caja e inversiones.

Finalmente, se acuerda proponer a la Junta que se autorice al Directorio, bajo la responsabilidad de los directores que concurren al acuerdo, para distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio del año 2023 con cargo a las utilidades del mismo, siempre que no hubiere pérdidas acumuladas. En cuanto a los dividendos para los años sucesivos, el Directorio consideró adecuado mantener en el mediano plazo una política similar a la expuesta.”.

A continuación, la señora Secretaria informó que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987 de la CMF, los procedimientos que se utilizarían en la distribución de dividendos, en caso de proceder de acuerdo a la política de dividendos propuesta, a fin de evitar el retiro y cobro indebido de estos, especialmente en el caso de pagos por montos significativos, y de resguardar debidamente los intereses de los señores accionistas de la Compañía son los siguientes:

Los dividendos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos, a elección de los accionistas, de conformidad al procedimiento que se detalla a continuación:

(i) Aquellos accionistas que deseen que se les efectúe el pago de dividendos en dólares de los Estados Unidos de América, lo deberán solicitar por escrito a la Sociedad a través de Servicios Corporativos SERCOR S.A. (“SERCOR”), entre el quinto y el tercer día hábil anterior a la fecha del reparto correspondiente. Estos accionistas recibirán el pago del dividendo mediante un depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares de los Estados Unidos de América que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en dólares de los Estados Unidos de América nominativo, a nombre del titular de las acciones que podrá ser retirado de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:00 horas en las oficinas de SERCOR, en su condición de administrador del registro de accionistas de AES Andes S.A., ubicadas en calle El Golf N° 140, Las Condes,

Santiago, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante Notario Público. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago en dólares de los Estados Unidos de América en la forma y oportunidad recién señalada, han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y,

(ii) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares de los Estados Unidos de América o que deseen se les efectúe el pago de los dividendos en pesos, recibirán el pago en su equivalente en pesos, según el tipo de cambio denominado "dólar observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, el segundo día hábil bancario anterior a la fecha del reparto del dividendo correspondiente, mediante la emisión de cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, el cual podrá ser retirado entre las 09:00 horas y las 13:00 horas, en las oficinas de SERCOR, en su condición de administrador del registro de accionistas de AES Andes S.A., ubicadas en calle El Golf N° 140, Las Condes, Santiago, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositarán los dividendos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado o bien, se les enviará por correo a su domicilio, mediante cheque nominativo. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante Notario Público.

Se informó que tendrán derecho a percibir dividendos los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago indicada del dividendo correspondiente. Asimismo, se dejó constancia que cualquier cambio en el mecanismo antes descrito será informado oportunamente en el respectivo aviso.

El Presidente procedió a someter esta materia a la aprobación de los accionistas.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó por aclamación la política de dividendos 2023 y la autorización al Directorio para el reparto de dividendos provisorios, en los términos propuestos por el Directorio.

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

#### **D. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.**

A continuación, el señor Gerente General pasó al quinto punto de citación, informando que, conforme a los resultados de la Compañía recientemente aprobados, no existieron utilidades durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 susceptibles de ser distribuidas como dividendo.

En atención a la información proporcionada, el Presidente informó que no corresponde acuerdo alguno en relación a dividendos obligatorios o adicionales.

## **E. DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.**

El señor Presidente informó que correspondía, de acuerdo con el punto sexto de la citación, tratar la determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra a la señora Secretaria, quien hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Circular N° 1.956 de la CMF y para los efectos de fijar la remuneración para cada miembro del Comité de Directores, en atención a la proposición recibida por la Sociedad, se propuso que esta remuneración se mantenga en 300 Unidades de Fomento por mes. La Secretaria hizo presente que los directores de la Compañía no son remunerados, por lo que la única remuneración que perciben los directores que forman parte del Comité de Directores en el ejercicio de sus funciones ya sea como directores o miembros del Comité, es la que por este acto se propone.

El Presidente procedió a someter esta materia a la aprobación de los accionistas.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó por aclamación la determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores para el año 2023, la que ascenderá a UF 300 por mes.

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

## **F. LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ Y SUS ASESORES PARA EL AÑO 2023.**

El señor Presidente informó que correspondía, de acuerdo con el punto séptimo de la citación, tratar la aprobación del presupuesto del Comité de Directores y sus asesores para el año 2023.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra a la señora Secretaria, quien informó que se recibió una proposición para mantener este presupuesto, como en años anteriores, en la suma de US\$25.000 para el presente año.

En todo caso, de resultar insuficiente esta cantidad, propuso facultar al Directorio para autorizar fondos necesarios adicionales hasta el monto de la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, conforme a lo establecido en el Artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El Presidente procedió a someter esta materia a la aprobación de los accionistas.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó por aclamación el presupuesto del Comité y sus asesores para el año 2023, presupuesto que ascenderá a la suma de US\$25.000, acordándose que, de resultar insuficiente esta cantidad, se faculta al Directorio para autorizar fondos necesarios adicionales hasta el monto de la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, conforme a lo establecido en el Artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

#### **G. LA INFORMACIÓN DE LOS GASTOS Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR DICHO COMITÉ DURANTE EL AÑO 2022.**

El señor Presidente indicó que correspondía, de acuerdo con el punto octavo de la citación, informar sobre los gastos y las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2022 para lo que cedió la palabra a la Sra. Secretaria quien explicó que con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que establece que las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y los gastos en que incurra con tal objeto, incluidos los de sus asesores, serán informados en la Junta Ordinaria de Accionistas, para lo que pasó a informar sobre la materia indicando que durante el 2022 el Comité de Directores sesionó en 16 oportunidades, haciendo uso de las facultades y cumpliendo con sus deberes legales, informando al Directorio de sus acuerdos y recomendaciones, respecto de:

1. Examinar los Estados Financieros presentados por los administradores de la Sociedad, los informes de los Auditores Externos y el balance, y el pronunciamiento de manera previa a su presentación a los accionistas;
2. Proponer al Directorio la designación de la empresa de auditoría externa y clasificadores de riesgo privados;
3. Examinar los antecedentes relativos a las transacciones entre partes relacionadas de conformidad al Título XVI de la LSA, y evacuar sus recomendaciones;
4. Examinar los sistemas de remuneraciones y política de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad; y
5. Revisar las demás materias que le fueran encomendadas o presentadas por su relevancia para la Sociedad.

Los gastos efectuados con cargo al presupuesto aprobado para el Comité para el año 2022, fueron los siguientes:

- PriceWaterhouse Cooper Consultores Auditores      Servicios de Asesoría en Materia de Precios de Transferencia.      US\$ 12.000

- DNB Informe Benchmark US\$8.550  
CAPEX Baterías  
BESS

En sesión de 30 de marzo de 2023, el Directorio aprobó los gastos detallados con cargo al presupuesto del Comité de Directores. En su informe el Comité de Directores no formuló recomendaciones a los accionistas de la Sociedad.

La Sra. Secretaria agradeció el trabajo y apoyo constante de los miembros del Comité. Luego tomó la palabra el señor Gonzalo Parot quien agradeció a la Sociedad por la confianza depositada en los miembros del Comité de Directores.

#### **H. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DIRECTORIO Y SUS ASESORES PARA EL AÑO 2023.**

El Presidente informó que correspondía, de acuerdo con el noveno punto de citación, tratar la aprobación del presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2023.

A continuación, el Presidente cedió la palabra a la señora Secretaria, quien informó que se recibió la proposición de fijar un presupuesto anual de US\$25.000.- para asesorías al Directorio, monto que, agregó, es el igual al que se aprobó para el año anterior.

El Presidente procedió a someter esta materia a la aprobación de los accionistas.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó por aclamación el presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2023, en los términos propuestos por el Directorio, el que ascenderá a US\$25.000.

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

#### **I. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2023.**

El señor Presidente informó que correspondía, de acuerdo con el décimo punto de la citación, designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, con la obligación de informar por escrito a la Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Cedió la palabra a la señora Secretaria para informar sobre la materia.

La señora Secretaria explicó que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 36 de los estatutos sociales, el Artículo 52 de la LSA y el Artículo 91 de su Reglamento, la Junta debía anualmente designar a una Empresa de Auditoría Externa que debe examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros

estados financieros de la compañía con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Asimismo, hizo presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 59 de la LSA, en los Oficios Circulares números 718 y 764, ambos de la CMF, en conjunto con la publicación del primer aviso de citación a Junta, se puso a disposición de los accionistas, en el sitio web de la Sociedad y en el domicilio social, la fundamentación de las diversas opciones sobre la designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Continuó su exposición señalando que de acuerdo con el citado Oficio Circular N° 718 de la CMF, de fecha 10 de febrero de 2012, dicha designación debe ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no puede ser delegada en el Directorio. El Directorio, en todo caso, debe entregar a los accionistas, el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas opciones que le proponga a la Junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la Empresa de Auditoría Externa. Lo anterior debe ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas. Al respecto, informó lo siguiente:

La Compañía cursó una invitación a las siguientes empresas de auditoría externa: Ernst & Young, Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, KPMG Auditores y Consultores Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el Ejercicio 2023, en cumplimiento de los Oficios Circulares números 718 y 764 del año 2012 de la CMF.

Las empresas de auditoría externa Ernst & Young, Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada ("EY"), Deloitte Auditores y Consultores Limitada ("Deloitte") y KPMG Auditores y Consultores Limitada ("KPMG") presentaron propuestas, habiéndose excusado de enviar oferta la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, argumentando potenciales conflictos de interés. Las referidas propuestas fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de la Compañía, por el Comité de Directores y el Directorio.

El Comité de Directores, en sesión del 26 de enero de 2023, acordó proponer al Directorio las siguientes empresas de auditoría: Ernst & Young, Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, y KPMG Auditores y Consultores. El Directorio, en sesión de fecha 27 de enero de 2023, acordó proponer a la Junta de Accionistas a las firmas Ernst & Young, Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores y Consultores Limitada, en ese orden, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

- Inscripción en Registros de la Autoridad. EY se encuentra debidamente registrada bajo el N° 003 del Registro de Auditores Externos de la CMF; KPMG se encuentra registrada bajo el N° 009 del Registro de Auditores Externos de

la CMF; y Deloitte se encuentra registrada bajo el N° 001 del Registro de Auditores Externos de la CMF.

- Independencia del Auditor. EY, KPMG y Deloitte cumplen con las disposiciones relativas a servicios prohibidos, relaciones financieras y relaciones de negocios para auditores independientes, respecto a AES Andes, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos que modificó la Ley 18.045.
- Prestigio. EY, Deloitte y KPMG son empresas de amplio prestigio a nivel internacional y cuentan con una vasta experiencia en variadas áreas de negocios incluyendo energía y recursos naturales tanto a nivel local como internacional. EY, por su parte, es la firma de auditoría seleccionada por The AES Corporation, controladora de AES Andes, para efectuar la auditoría de sus estados financieros y de sus filiales a nivel mundial.
- Experiencia del equipo de auditoría. Los antecedentes profesionales, técnicos y académicos de los equipos de EY, KPMG y Deloitte dan cuenta que los mismos disponen de la idoneidad técnica y la experiencia académica y profesional para desarrollar adecuadamente los servicios de auditoría externa para AES Andes y sus filiales.
- Enfoque de trabajo de auditoría. EY cuenta con una metodología de auditoría global (*Global Audit Methodology, GAM*), la cual contempla la prestación de servicios de auditoría de manera coherente a nivel mundial con un enfoque basado en riesgos, en concordancia con estándares internacionales y nacionales de control interno, y se encuentra altamente orientada al análisis y prueba de los controles que las compañías poseen, para reducir los riesgos de errores en las representaciones y revelaciones hechas en los estados financieros.

Por su parte, el enfoque de auditoría de Deloitte se focaliza también en identificar riesgos que puedan afectar a la Sociedad y a sus Estados Financieros. Luego de identificar estos riesgos, el foco consiste en proponer soluciones para subsanarlos y reducir su impacto. El modelo de riesgos tradicional evolucionó a un modelo de innovación que potencia el desarrollo de un proceso de auditoría eficiente, rápido, coordinado y alineado con las prioridades de los clientes. A través de un profundo relacionamiento con el cliente se identifican desafíos y áreas de énfasis, donde la auditoría pone foco para desarrollar un proceso que respete las normativas vigentes y aporte valor a la Sociedad.

Finalmente, el enfoque de auditoría de KPMG es proactivo, orientado a aportar soluciones y basado en un entendimiento del negocio, de los sistemas y de los riesgos de la Sociedad. La auditoría se centra en los riesgos de negocio y en aquellos procesos más críticos para cada una de las áreas de negocios de AES Andes que pudieran afectar la consecución de sus objetivos de negocios y la credibilidad financiera, asegurando consistencia, calidad, uso de tecnología, y coordinación global a lo largo de todo el proceso de auditoría.

- Plan de horas y honorarios de la Auditoría para el año 2022. Las horas estimadas y los honorarios propuestos por EY Deloitte y KPMG para efectuar la auditoría de los estados financieros de la Compañía y cada una de sus filiales, correspondientes al año 2023, son apropiados para la naturaleza y características de las transacciones y el grado de complejidad de la industria en la que opera AES Andes. Sin embargo, dado su conocimiento de la empresa y de los procedimientos de auditoría interna de AES Andes, EY propone una menor cantidad de horas de auditoría, así como un precio competitivo que está en línea con la propuesta de Deloitte. Los costos horarios propuestos por KPMG son ligeramente superiores. Por esto, la propuesta de EY representa un costo total de auditoría más bajo que el de las otras dos propuestas. Se deja constancia de que Deloitte presentó este año una propuesta con un valor hora muy competitivo, pero con una cantidad de horas mayor a la ofrecida por EY, lo que significa que su oferta es de mayor costo. Finalmente, la oferta de KPMG resulta ser la menos competitiva tanto por su valor hora como por la cantidad de horas a emplear.

Finalmente, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, la señora Secretaria señaló que el socio de Ernst & Young, Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada a cargo de la cuenta de AES Andes S.A. desde el año 2008, cambió durante el año 2022.

El Presidente procedió a someter esta materia a la aprobación de los accionistas.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó por aclamación la designación de la empresa de auditoría externa e Ernst & Young, Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada para el ejercicio 2023, en los términos propuestos por el Directorio.

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

## **J. DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2023.**

El Presidente informó que de acuerdo con el décimo primer punto de citación, correspondía designar a las Clasificadoras Privadas de Riesgo, de aquellas reguladas por el Título XIV de la Ley sobre Mercado de Valores para el ejercicio 2023. Cedió la palabra a la señora Secretaria para informar sobre la materia.

La Secretaria informó que en conformidad a lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Mercado de Valores, los emisores de valores de oferta pública que emitan títulos representativos de deuda deberán contratar, a su costo, la clasificación continua e ininterrumpida de dichos valores con a lo menos dos clasificadores de riesgos diferentes e independientes entre sí.

El Comité de Directores y el Directorio de la Sociedad evaluaron distintas alternativas de clasificadoras privadas de riesgos que cumplan con los requisitos de independencia exigidos por la ley, y el Directorio resolvió proponer a la Junta, previa propuesta del Comité de Directores, la

designación de Fitch Ratings y Feller Rate como clasificadores privados de riesgo nacional y las firmas Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody's como clasificadores privados de riesgo internacional de AES Andes para el ejercicio 2023.

La fundamentación de la propuesta se basa en el análisis que ha efectuado el Comité de Directores y Directorio de los siguientes aspectos:

a) Reconocido Prestigio: Los clasificadores de riesgo propuestos tienen una vasta trayectoria y poseen años de experiencia prestando servicios de auditoría en entidades de similar tamaño y complejidad al de AES Andes, y un reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

b) Cumplimiento de la Independencia de los Clasificadores de Riesgo privados: El Comité de Directores ha verificado que los clasificadores de riesgo propuestos cumplen adecuadamente con el requisito de independencia exigidos por la ley.

c) Experiencia de las firmas: Las firmas propuestas poseen años de experiencia prestando servicios de clasificación de riesgos a entidades de similar tamaño y complejidad al de AES Andes.

d) Requisitos Estatutarios: De acuerdo con el Artículo 30° de los Estatutos Sociales, para efectos de poder repartir dividendos por sobre el mínimo obligatorio, la Compañía deberá contar con 2 clasificaciones de riesgo de entre Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody's.

El Presidente procedió a someter esta materia a la aprobación de los accionistas.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó por aclamación la designación de Fitch Ratings y Feller Rate como clasificadores privados de riesgo nacional y las firmas Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody's como clasificadores privados de riesgo internacional de AES Andes para el ejercicio 2023, en los términos propuestos por el Directorio.

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

#### **K. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

En relación al punto décimo segundo de la citación, el señor Presidente cedió la palabra a la señora Secretaria para que diera a conocer a la Junta los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Para ello se proyectaron en sala las operaciones con partes relacionadas efectuadas entre la fecha de la última Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de octubre de 2022 y esta fecha.

En cada caso, las operaciones fueron aprobadas ya sea por la unanimidad de los directores sin interés cuando correspondía, o por la unanimidad de los directores que participaron en la respectiva sesión de Directorio. Se agradeció especialmente la constante labor y aporte del Comité de Directores junto con el Directorio en el análisis de estas operaciones entre partes relacionadas, las que fueron siempre realizadas en interés de la Sociedad; en precios, términos y condiciones que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación y cumpliendo los demás requisitos establecidos en los Artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. A continuación se resumieron las operaciones aprobadas por el Directorio en el periodo según el siguiente detalle:

1. El otorgamiento de un crédito por AES Colombia & Cía SCA ESP a AES Andes, por la suma de US\$200 Mn. (Sesión Ordinaria N° 702 de fecha 27 de octubre de 2022).
2. El otorgamiento de garantías por parte de la Compañía, para caucionar obligaciones de sus filiales Energía Eólica Mesamávida SpA, Energía Eólica Los Olmos SpA, Parque Eólico Campo Lindo SpA, Andes Solar SpA; Andes Solar II SpA y Energía Eólica San Matías SpA, en favor de bancos o empresas de factoring, para caucionar el cumplimiento de sus obligaciones de pago, bajo los términos de contratos de confirming. (Sesión Ordinaria N° 704 de fecha 15 de diciembre de 2022);
3. La prórroga del programa de seguros hasta el 1 de abril del año 2023, operación que incluye la participación de la empresa relacionada a la controladora, AES Global Insurance Company (Sesión Ordinaria N° 704 de fecha 15 de diciembre de 2022);
4. La renovación por 5 años del contrato de servicios de auditoría interna con AES Servicios América, a contar del 1 de enero de 2023 (Sesión Ordinaria N° 704 de fecha 15 de diciembre de 2022);
5. La ejecución, en lo que sea pertinente, de una orden de cambio entre la filial Andes Solar SpA del contrato de suministro de sistemas de almacenamiento celebrado con Fluence Energy LLC, para el proyecto Andes Solar II B. (Sesión Ordinaria N° 705 de fecha 27 de enero de 2023).
6. El otorgamiento de boletas bancarias de garantía por parte de la Sociedad, para garantizar la seriedad de la oferta de AES Chile Inversiones Renovables SpA en licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales de concesiones de uso oneroso sobre terrenos fiscales (Sesión Ordinaria N° 706 de fecha 27 de febrero de 2023).
7. Las operaciones consistentes en (i) la constitución de una nueva sociedad de giro de transmisión ("Newco"), (ii) en lo que sea pertinente: la cesión de activos de transmisión a Newco por parte de la filial Parque Eólico Campo Lindo SpA; (iii) en lo que sea pertinente la suscripción de: (y) contratos de peaje o transmisión y uso de instalaciones entre Newco y respectivamente Parque Eólico Campo Lindo SpA, Energía Eólica San Matías SpA, Energía Eólica Rinconada

SpA y Energía Eólica Don Álvaro SpA; y (z) contrato uso de permiso compartido, entre Parque Eólico Campo Lindo SpA y NewCo; y (iv) en lo que sea pertinente: la suscripción de otros autorizaciones, contratos y servidumbres relacionados con los anteriores (Sesión Ordinaria N° 706 de fecha 27 de febrero de 2023).

8. La suscripción, en lo que sea pertinente, por parte de Andes Solar II SpA de un contrato para el suministro de sistemas de almacenamiento para el proyecto Andes Solar con Fluence Energy, LLC para el proyecto Andes Solar II-a. (Sesión Ordinaria N° 707 de fecha 30 de marzo de 2023).
9. La renovación del programa de seguros para el período 2023-2024 operación que incluye la participación de la empresa relacionada a la controladora, AES Global Insurance Company. (Sesión Ordinaria N° 707 de fecha 30 de marzo de 2023).

Adicionalmente, se informó que el Directorio tomó conocimiento de la siguiente operación con parte relacionada, la que conforme con la Política de Habitualidad no requiere ser aprobada por el Directorio:

1. La facturación de los montos por servicios prestados por la Compañía a sus filiales y a filiales de su matriz The AES Corporation (Sesión Ordinaria N° 703 de fecha 23 de noviembre de 2022).

#### **L. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA PUBLICACIÓN DE AVISOS.**

A continuación, el Presidente informó que correspondía tratar el punto décimo tercero de la citación, relativo a la designación del periódico donde deberán efectuarse las publicaciones de los avisos de citación a la Junta de Accionistas, pago de dividendos, y demás publicaciones sociales que procedan.

Hizo presente que, conforme al Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y al Artículo 22 de los Estatutos Sociales, la citación a Juntas de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, el que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas.

Señaló que correspondía, en consecuencia, hacer esta designación del periódico para las publicaciones futuras.

Tomó la palabra la señora Secretaria, quien indicó que el Directorio de la Sociedad recibió la solicitud de mantener el periódico en que se efectúan la publicación de los avisos de citación a Juntas de Accionistas, pago de dividendos, y demás publicaciones sociales que procedan.

Se propuso, en consecuencia, mantener el diario "Pulso", suplemento del diario "La Tercera" como el periódico para las publicaciones que deba realizar la Compañía.

A su vez, para el caso de ser necesario, se propuso como alternativa a este último al diario "La Segunda".

El Presidente procedió a someter esta materia a la aprobación de los accionistas.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó por aclamación la designación del periódico "Pulso" como el periódico para las publicaciones que deba realizar la Compañía. Aprobándose también, para el caso de ser necesario, como alternativa a este último al diario "La Segunda".

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

#### **M. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE SEAN PROPIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

En relación con el punto décimo cuarto de la citación, el Presidente hizo presente que no existían otras materias de interés social que la mesa quisiera exponer a esta Junta de Accionistas, además de los acuerdos complementarios que se propondrían a continuación.

#### **N. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

A continuación, el señor Presidente explicó que, conforme al último punto de la citación, correspondía proponer la adopción de aquellos otros acuerdos que permitirían la materialización de las decisiones de esta Junta Ordinaria de Accionistas. Para lo cual se otorgó la palabra a la Señora Secretaria.

##### i) Aprobación del Acta de esta Junta.

La señora Secretaria propuso, en primer lugar, que se acuerde tener por definitivamente aprobada el acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y suscrita por el Presidente y la Secretaria de esta Junta y los accionistas designados para este efecto.

##### ii) Reducción del Acta a Escritura Pública y Poderes.

Luego, propuso facultar al Gerente General señor Javier Federico Dib, o a quien lo subroga en el cargo, a la Secretaria de esta Junta señora María Paz Cerda Herreros, a doña Andrea Sougarret Römer, a doña María Francisca Correa Marchant y a doña Consuelo Sboccia Maturana para, de ser necesario, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, puedan reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta de esta Junta.

El Presidente procedió a someter esta materia a la aprobación de los accionistas.

**ACUERDO:** Efectuado el escrutinio, se aprobó por aclamación adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la

materialización de las decisiones adoptadas por la Junta, consistentes en a) la aprobación de acta de esta junta de accionistas y, b) facultar a las personas previamente indicadas para, de ser necesario, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta de esta Junta, en los términos expuestos

El resultado de la votación fue el siguiente: 10.328.428.697 votos a favor; 0 votos en contra y 1.241.197 abstenciones.

No habiendo otras materias que tratar, habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria de esta Junta, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, el señor Presidente dio por terminada la presente Junta Ordinaria, siendo las 11:15 horas.

DocuSigned by:  
*Arminio Borjas*  
4B925C507FE3480...  
Arminio Borjas  
**Presidente**

DocuSigned by:  
*María Paz Cerda*  
087DD00EE5A74E2...  
María Paz Cerda Herreros  
**Secretaria**

DocuSigned by:  
*Nicolás Aspillaga Pumarino*  
CA12EE22D889409...  
Nicolás Aspillaga Pumarino  
p.p. **Inversiones Cachagua SpA**

DocuSigned by:  
*María Adelaida Yáñez Rogers*  
8E582A9F55E04E5...  
María Adelaida Yáñez Rogers  
p.p. **Banchile Corredores de Bolsa S.A.**

DocuSigned by:  
*B. Richeda*  
2BF80E2BC231490...  
Bruno Richeda Stockebrand  
p.p. **Larraín Vial S.A.**  
**Corredor de Bolsa**

Certifico que el presente documento corresponde al Acta de la 42ª Junta Ordinaria de Accionistas de AES Andes S.A. celebrada el 21 de abril de 2023.

Santiago 8 de mayo de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Dib', is positioned above the printed name.

**Javier Dib**  
**Gerente General**